



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN BELGICA, PAISES BAJOS Y
LUXEMBURGO



Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo por la que se designa la comisión de valoración prevista en la Resolución de 14 de febrero de 2023 por la que se prorrogan para el curso 2023-2024 las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en la Agrupación de Lengua y Cultura Españolas y en las Secciones Españolas de Países Bajos.

De conformidad, con la base quinta de la mencionada resolución de prórroga, acuerdo:

Primero.- *Nombramiento de la comisión de valoración.*

1.- ALCE Países Bajos:

a) Presidencia: D. Pedro Martínez Ruano. Cuerpo Profesores Titulares de Universidad.

b) Vocales:

- Dña. María Belén Roza González. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Dña. Montserrat Calle Brox. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- D. Javier Herreros Gil. Cuerpo de Maestros.
- D. Guillermo Moreno Mellizo. Cuerpo de Maestros.

c) Secretaría: Actuará como secretaria Dña. María Belén Roza González.

2.- Secciones Españolas Países Bajos:

a) Presidencia: D. Pedro Martínez Ruano. Cuerpo Profesores Titulares de Universidad.

b) Vocales:

- Dña. María Belén Roza González. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Dña. Montserrat Calle Brox. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Nerea Martínez Aroca. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Cristina de la Torre López. Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria.

c) Secretaría: Actuará como secretaria Dña. María Belén Roza González.

www.educacionyfp.gob.es/belgica
consejeriabelgica.be@educacion.gob.es

BLD. BISCHOFFSHEIM 39, 15
B1000 BRUSELAS
TEL: +32 2 2232033

CSV : GEN-3dd8-7470-2c5b-de76-e5d9-ff51-a6c3-baa5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PEDRO MARTÍNEZ RUANO | FECHA : 02/03/2023 08:16 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 02/03/2023 08:16





**EMBAJADA
DE ESPAÑA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN BELGICA, PAISES BAJOS Y
LUXEMBURGO



Segundo.- Procedimiento de actuación.

El procedimiento de actuación de la comisión de valoración se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en las demás disposiciones vigentes.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114.2.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sede del órgano autor del acto, o ante la misma Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio, a su elección, de acuerdo con los artículos 10.1.i), en relación con el artículo 14.1, regla segunda, y 46.1, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Subsecretaría de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de que el interesado puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Bruselas, a fecha de la firma electrónica

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
P.D.(Orden EFP/43/2021, de 21 de enero)

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN EN BÉLGICA,
PAISES BAJOS Y LUXEMBURGO**

Pedro Martínez Ruano
(firmado electrónicamente)

www.educacionyfp.gob.es/belgica
consejeriabelgica.be@educacion.gob.es

BLD. BISCHOFFSHEIM 39, 15
B1000 BRUSELAS
TEL: +32 2 2232033

CSV : GEN-3dd8-7470-2c5b-de76-e5d9-ff51-a6c3-baa5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PEDRO MARTÍNEZ RUANO | FECHA : 02/03/2023 08:16 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 02/03/2023 08:16

